

# LINEA

ANEXO 1

01 BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - DEPARTAMENTO DE ENCAJE  
 02 (EN US\$)

04 INSTITUCIÓN :  
 05 PERIODO :

OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA														FONDOS DE ENCAJE			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
DÍAS	OBLIGACIONES A PLAZO HASTA	CHEQUES A	PLAZO MAYOR	CHEQUES A	DEUDA	OTRAS OBLIGAC.	BONOS COLOC.	CHEQUES A	AHORROS	CHEQUES A	OBLIGACIONES POR	OBLIGAC. CON	TOTAL	PRÉSTAMOS	TOTAL	DEPÓSITOS EN	TOTAL FONDOS
INMEDIATAS	30 DÍAS 1/	DEDUCIR 2/	DE 30 DÍAS	DEDUCIR 3/	SUBORDINADA 4/	A PLAZO 4/	EN EL EXTERIOR 5/	DEDUCIR 6/		DEDUCIR 7/	COMISIONES DE	ENT. FIN. EXT. 8/		DE CAJA 10/	CAJA	EL B.C.R.P.	DE ENCAJE
														CONFIANZA			
LINEA 15 EN BLANCO																	
16	1																
17	2																
18	3																
19	4																
20	5																
21	6																
22	7																
23	8																
24	9																
25	10																
26	11																
27	12																
28	13																
29	14																
30	15																
31	16																
32	17																
33	18																
34	19																
35	20																
36	21																
37	22																
38	23																
39	24																
40	25																
41	26																
42	27																
43	28																
44	29																
45	30																
46	31																
47	TOTAL																

SITUACIÓN DE ENCAJE

ENCAJE EXIGIBLE	(A)
FONDOS DE ENCAJE	(B)
RESULTADO	(B) - (A)

- 1./ INCLUYE LA PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE VENZAN EN 30 DIAS O MENOS DE AQUELLAS PACTADAS ORIGINALMENTE A PLAZOS MAYORES, A EXCEPCIÓN DE LAS VENCIDAS Y QUE YA SON EXIGIBLES.
- 2./ SE DEDUCIRÁN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LAS COLUMNAS (1) Y (2).
- 3./ SE DEDUCIRÁN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA COLUMNA (4).
- 4./ OBLIGACIONES QUE EXCEDEN EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL APARTADO II.2 DE LA CIRCULAR.
- 5./ BONOS COLOCADOS EN EL EXTERIOR QUE EXCEDEN EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL APARTADO II.2. DE LA CIRCULAR. INCLUIR LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO II.1.j)
- 6./ SE DEDUCIRÁN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA COLUMNA (6) , (7) y (8).
- 7./ SE DEDUCIRÁN LOS CHEQUES DE OTROS BANCOS QUE AFECTARON LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA COLUMNA (10) .
- 8./ OBLIGACIONES QUE EXCEDEN LA BASE DE CRÉDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR A QUE SE REFIERE EL APARTADO b. DEL RUBRO "DETERMINACIÓN DEL ENCAJE EXIGIBLE" DE LA CIRCULAR.
- 9./ COLUMNA QUE RESULTA DE SUMAR (1), (2), (4), (6), (7), (8), (10), (12) y (13) DEDUCIÉNDOLE (3), (5), (9) y (11).
- 10./ EXCLUYE LOS PRÉSTAMOS CON FECHA DE VALIDEZ ATRASADA.